



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 096-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 21 de mayo de 2026

VISTO: La CARTA N° 844-2026-VRA-UNIA, de fecha 19 de mayo de 2026, a fojas 33 y el proveído de fecha 13 de mayo de 2026, recibidos mediante registro N° 742 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante CARTA N° 014- 2025 – UNIA - FICA / DA IAFA/ OFJGG de fecha 28 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola, solicita autorización de salida para prácticas de campo, con los estudiantes del curso de Manejo Forestal, en la Sub Estación von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria (ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre), que se realizará del lunes 25 de mayo al jueves 28 de mayo;

Que, mediante CARTA N° 088-2026-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA de fecha 29 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Ricardo Julián Oliva Paredes- Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola, solicita autorización de salida mediante acto resolutivo , así como el uso de bus grande, combustible y asignación de chofer para realizar Prácticas de Campo, en las instalaciones de Sub Estación Von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria, ubicado en la Carretera Federico Basadre Km 86 de la carretera Federico Basadre, a desarrollarse del 25 al 28 de mayo de 2026;

Que, mediante CARTA N° 267-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 18 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana – Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, solicita al Vicerrectorado Académico, autorización de salida, uso de bus grande, combustible y chofer para realizar Prácticas de Campo, en las instalaciones de Sub Estación Von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria, ubicado en la Carretera Federico Basadre Km 86 de la carretera Federico Basadre, a desarrollarse del 25 al 28 de mayo de 2026, y adjunta la **RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°137-2026-CF-FICA-UNIA** de fecha 18 de mayo de 2026, en el que se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO:** *"OTORGAR la autorización de la práctica de estudio correspondiente al semestre académico 2026-I con la participación de once (11) estudiantes del curso de Manejo Forestal, actividad que se llevara a cabo en las instalaciones de la Sub Estación Von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), ubicada en el kilómetro 86 de la carretera Federico Basadre, Distrito de Campo Verde, durante los días 25 al 28 de mayo de 2026, bajo la responsabilidad del docente Dr. Octavio Galván Gildemeister, con eficacia anticipada, de conformidad con el sílabo del curso y el y plan de trabajo presentado, conforme se detalla a continuación:"*

N°	CONDICION	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ESTUDIANTE	2021104041	ARIAS SALAS JORGE DANIEL
2	ESTUDIANTE	0018214103	BAZALDUA SIÑOS CLAUDIA ISABEL
3	ESTUDIANTE	2111104046	GARCÍA ANDRADE LIZETH JUDITH
4	ESTUDIANTE	2211104009	GUEVARA EUFRACIO BORIS DANIEL
5	ESTUDIANTE	2011104048	IPUSHIMA SÁNCHEZ ALEXANDRA GINA
6	ESTUDIANTE	2011104051	MORI WONG DIEGO JAMIL
7	ESTUDIANTE	2211104021	PEREDES VARGAS FRESYA ALEXANDRA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 096-2026-UNIA-R

8	ESTUDIANTE	2111104056	RÍOS ORDOÑEZ XIOMARA VALENTINA
9	ESTUDIANTE	2021104053	TUANAMA YAICATE FRANK ANTHONY
10	ESTUDIANTE	2121104027	ZAMORA MARÍN KAI LINK
11	ESTUDIANTE	0019311017	FRANCO MORÍ INER ROMARIO

Que, mediante Carta N° 844-2026-VRA-UNIA de fecha 19 de mayo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, solicita al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, la autorización de salida, el uso de un bus para transporte, abastecimiento de combustible y designación de chofer para prácticas de campo, con once (11) estudiantes del curso de Manejo Forestal, en la Sub Estación von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria (ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre), se realizará del lunes 25 de mayo al jueves 28 de mayo;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 21 de mayo de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la salida para la realizar prácticas de estudio correspondiente al semestre académico 2026-I con la participación de once (11) estudiantes del curso de Manejo Forestal, conforme lo señalado en la RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°137-2026-CF-FICA-UNIA, que se llevara a cabo en las instalaciones de la Sub Estación Von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), ubicada en el kilómetro 86 de la carretera Federico Basadre, Distrito de Campo Verde, durante los días 25 al 28 de mayo de 2026, bajo la responsabilidad del docente Dr. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la salida del bus de transporte, el abastecimiento de combustible que corresponda, así como la designación de un chofer.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias competentes adopten las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL